

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, 5, de Málaga.

Interesado: Aicha Haddachi.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.

Fecha resolución: 11.4.2008.

Código solicitud: 740442.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Akiprint, S.L.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.

Fecha resolución: 28.3.2008.

Código solicitud: 740477.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de septiembre de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a las empresas relacionadas las resoluciones de las solicitudes de incentivos recaídas en los expedientes con código número 740221 y 740500.

Con fechas 17 de marzo y 11 de abril de 2008 respectivamente la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga dictó las Resoluciones denegatoria de concesión de incentivos solicitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91 de 9.5.2007) a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, 5, de Málaga.

Interesada: Josefa Porras Luque.

Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 740221.

Fecha resolución: 17.3.2008.

Sentido de la resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Interesada: Irene Misas Tomás.

Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 740500.

Fecha resolución: 11.4.2008.

Sentido de la resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de septiembre de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 26 de junio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hacen públicas, a efectos de notificación, las resoluciones de modificación de las condiciones recaídas en los expedientes con código núm. 730556 y 730156.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado las resoluciones de modificación de las condiciones impuestas en los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el periodo 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán los interesados comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Cister, 5, de Málaga.

Interesado: Versicrom, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se modifica las condiciones previstas en la resolución de concesión.

Fecha resolución: 14.5.2008.

Código solicitud: 730556.

Contenido: Quedan modificados el presupuesto de inversiones y los Anexos con códigos de incentivos 7SU0130566 y 7IN0130566 de la Resolución de 29 de diciembre de 2006.

Interesado: APS Compañía para la Integración, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se modifica las condiciones previstas en la resolución de concesión.

Fecha resolución: 20.6.2008.

Código solicitud: 730156.

Contenido: Queda sin efectos la condición adicional E. de la Resolución de 10 de octubre de 2006.

Sevilla, 26 de junio de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Versicrom, S.L., la resolución de aceptación de la renuncia y archivo de actuaciones correspondiente a la solicitud de incentivos con código 730620.

Con fecha 14 de mayo de 2008 la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga

dictó la Resolución por la que se acuerda la aceptación de la renuncia a los incentivos concedidos a Versicrom, S.L., al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Calle Cister, 5, de Málaga.

Interesado: Versicrom, S.L.

Acto notificado: Resolución de aceptación de la renuncia a los incentivos y archivo de actuaciones.

Código solicitud: 730620.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de septiembre de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 21 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles herederos desconocidos de don Manuel Ruiz Gutiérrez, la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción que se cita.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU de 1994, en materia de subrogaciones, en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relaciona que se ha dictado resolución por la que se declara la extinción por el fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que igualmente se detalla. Conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, 41011 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud procede y

A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública suscrito con don Manuel Ruiz Gutiérrez,

sobre la vivienda SE-7079, Finca 23886, sita en C/ Maestro Servando Jiménez, núm. 19, 1.º A, de Osuna (Sevilla).

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- El Director, por delegación (Resolución de 1.4.2003), La Gerente, Lydia Adan Lifante.

ANUNCIO de 30 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Miguel Campoy Martín resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/35.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Miguel Campoy Martín, cuyo último domicilio conocido estuvo en Salobreña (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Miguel Campoy Martín DAD-GR-06/36 sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0921, finca 34238, sita en C/ Isaac Albéniz, bloque 3-1.º D, en Salobreña (Granada), se ha dictado resolución de 16.5.08 del Gerente de Granada en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2 letra c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre: «No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber tenido la preceptiva autorización administrativa», y apartado 2, letra a) «Falta de pago de las rentas» en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de julio de 2008.- El Gerente, Miguel Mateo Ocaña Torres.